PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2426 ----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN MAG-PFAFS Nº 01/2011.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PFAFS Nº 01/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Vía Excepción MAG-PFAFS Nº 01/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma CUEVAS HERMANOS S.R.L.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001415), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS Nº 01 de fecha 04 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Vía Excepción MAG-PFAFS Nº 01/2011.

Seguidamente, se informa que la Firma que ha sido invitada a participar del presente proceso licitatorio es: CUEVAS HERMANOS S.A.

En este acto se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es: CUEVAS HERMANOS S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PFAFS Nº 01 de fecha 18 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el Oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Verificada la oferta de la empresa CUEVAS HERMANOS S.R.L., la misma cumple con los documentos sustanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Analizada la oferta presentada por la Firma CUEVAS HERMANOS S.R.L., la misma cumple íntegramente con lo solicitado, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Considerando que la oferta evaluable cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".* Es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por consiguiente, y atento a los resultados descriptos, este Comité Permanente de Evaluación sugiere la adjudicación a la siguiente Firma: CUEVAS HERMANOS S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 35.700.000 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta un monto de Gs. 71.400.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Considerando que es un proceso **Plurianual**, el monto asignado para este Ejercicio Fiscal es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, y el monto para el Ejercicio Fiscal del año 2012, es de Gs. 41.400.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **CUEVAS HERMANOS S.R.L.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Vía Excepción MAG-PFAFS Nº 01/2011, conforme al Informe de Evaluación MAG-PFAFS Nº 01/2011.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 35.700.000 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta un monto de Gs. 71.400.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido. Considerando que es un proceso **Plurianual**, el monto asignado para este Ejercicio Fiscal es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, y el monto para el Ejercicio Fiscal del año 2012, es de Gs. 41.400.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem